

## 10617001 - Procedimientos Concursales de personas deudoras

Organismo: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Institución: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir)  
Código del registro administrativo: 10617001

En esta página, se presentan todos los antecedentes capturados en el IRA de este registro administrativo. Es relevante indicar que el IRA compila las respuestas proporcionadas por las instituciones, pudiendo existir algunas inconsistencias no detectadas por no contar con un conocimiento acabado que como institución se tenga respecto a determinados registros administrativos. Si bien, a través del contacto directo con informantes, se intentó la rectificación de ciertas respuestas, esto no siempre fue posible por falta de respuesta del informante. Por lo tanto, si dentro de la revisión del IRA se detecta alguna inconsistencia, esta debe ser comunicada a: [ira@ine.gob.cl](mailto:ira@ine.gob.cl). En el caso que el ítem dispuesto no posea información, se debe a que no se obtuvo respuesta por parte del informante.

Se debe indicar que el IRA **no compiló bases de datos** asociadas a los registros administrativos que contiene. El acceso a estos debe desarrollarse a través de convenios de traspaso de información entre el INE con cada una de las instituciones según el proceso establecido.

Finalmente, ante cualquier consulta en torno al IRA y sus respuestas, puede escribir a [ira@ine.gob.cl](mailto:ira@ine.gob.cl). El acceso a la base de datos del IRA que contiene todas las respuestas para cada registro administrativo caracterizado debe ser solicitado por una jefatura de unidad al mismo correo indicado previamente.

### Características del registro administrativo

#### A. Contexto general

| Ítem  | Respuesta  |
|---|--|
| Unidad responsable de compilar o custodiar los datos del registro administrativo a nivel nacional | Solicitar acceso a esta respuesta al correo <a href="mailto:ira@ine.gob.cl">ira@ine.gob.cl</a>   |
| Objetivo principal del registro   | Llevar los registros de personas deudoras que acceden a los Procedimientos Concursales de Renegociación o Liquidación de bienes como vía para solucionar su situación de sobreendeudamiento. |
| Población objetivo del registro administrativo  | Personas natural no comprendida en la definición de Empresa Deudora, que se encuentran en situación de sobreendeudamiento y cumplen con los requisitos estipulados en la Ley N° 20.720.      |
| Base legal o normativa que sustenta la creación del registro administrativo                       | Ley  |
| Año de creación del registro administrativo   | 2014   |
| El registro administrativo es proporcionado a otra(s) institución(es) del Estado <sup>731</sup>   | Si [Servicio de Impuestos Internos, Banco Central, ChileCompra, Sernac, Dirección del Trabajo, Sercotec]   |
| Principal restricción que tiene el registro administrativo para la entrega de información al INE  | No existen restricciones   |

#### B. Descripción de los datos

| Ítem   | Respuesta |
|--|-----------|
| Unidad de observación (objeto) del registro administrativo | Personas  |

<sup>731</sup> En caso de obtener una respuesta afirmativa, se incluyen las instituciones reportadas directamente por el informante. Eventualmente, pueden existir otras instituciones a las cuales se les traspasa el registro administrativo pero que no fueron consignadas por el informante en esta pregunta.

| Ítem  | Respuesta  |
|---|--|
| Variables principales del registro administrativo <sup>732</sup> (máximo 10)                      | ID procedimiento, Rut, Nombre persona deudora, Oficina regional, Rol causa, Tribunal (Aplica para un procedimiento de persona deudora), Tipo de procedimiento, Fecha resolución, Fecha publicación resolución, Estado del procedimiento, Región. |
| Variables claves (llaves) de identificación del registro administrativo <sup>733</sup> (máximo 5) | Rut persona deudora, ID procedimiento.   |
| Cobertura geográfica más desagregada del registro administrativo                                  | Comunal  |

### C. Recolección de datos

| Ítem  | Respuesta   |
|---|---|
| El registro administrativo cuenta con un formulario definido, que contenga las variables necesarias para su captura | Sí  |
| Método que utiliza para la recolección de los datos del registro administrativo                                     | Se completa en forma mixta (una parte por funcionario(a) y otra por usuario). |
| Periodicidad de la recolección del registro administrativo  | Diario  |

### D. Procesamiento y análisis

| Ítem   | Respuesta                  |
|--|----------------------------|
| Bases de datos del registro administrativo se encuentran centralizadas o descentralizadas              | Base de datos centralizada |
| Se efectúa algún análisis de consistencia o de revisión a la base de datos del registro administrativo | Sí                         |

### E. Metadatos y uso estadístico

| Ítem  | Respuesta |
|---|-----------|
| Año que se dispone del registro administrativo en base de datos <sup>734</sup>                        | 2014      |
| El registro administrativo cuenta con un diccionario de datos   | Sí        |
| Su institución, efectúa un aprovechamiento estadístico con la información del registro administrativo | Sí        |
| Las estadísticas generadas están disponibles para usuarios públicos y/o privados <sup>735</sup>       | Sí        |

## Año de reporte de las características del registro administrativo, según ciclo de recolección de datos

En esta sección se indica el año correspondiente al ciclo de recolección del IRA donde fue reportado el registro administrativo. Si el mismo registro administrativo es reportado en más de un año, se actualizan o complementan

<sup>732</sup> Se incluyen las variables principales indicadas por el informante, pudiendo el registro administrativo contener más de 10 variables principales (tope máximo de respuestas consignadas para esta pregunta).

<sup>733</sup> Se incluyen las variables clave (llave) indicadas por el informante, pudiendo el registro administrativo contener más de 5 variables clave (llave) (tope máximo de respuestas consignadas para esta pregunta).

<sup>734</sup> El año que se dispone del registro administrativo en base de datos puede ser diferente al año de creación, dado que pudiese no haber estado contenido en una base de datos desde su creación.

<sup>735</sup> Cuando se indique "-", es porque en la pregunta anterior declararon que no efectúan aprovechamiento estadístico con su registro administrativo, con lo cual no corresponde responder esta pregunta.



las características según los antecedentes de los distintos ciclos y en revisión con quiénes reportan la información. También es posible que se indique la no vigencia de un registro reportado.

**Año(s) de reporte de las características del registro administrativo: 0**

---

Versión de la página

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| <b>Versión vigente</b>        | 1.1        |
| <b>Fecha de creación</b>      | 14-02-2021 |
| <b>Fecha de actualización</b> | 18-07-2022 |